



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO (C.C. 1.098.711.434)
DEMANDADOS: IVON GARNICA MARTINEZ (C.C. 1.098.757.077)
YOHANNA DEL CARMEN VEGA ERAZO (C.C. 1.047.457.439)
RADICADO: 680014003011-2022-00141-00

Al despacho de la señora Juez, con el memorial allegado por la apoderada demandante, en el cual solicita el emplazamiento de una de las accionadas (anexo virtual N. 18 C1). Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 30 de septiembre del 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro (4) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias observa el Despacho que la apoderada demandante, allega prueba de la notificación electrónica realizada de la accionada YOHANNA DEL CARMEN VEGA ERAZO con resultado positivo a la diligencia de notificación, y el resultado de la notificación personal negativa en cuanto a la demandada IVONE STEFANE GARNICA MARTINEZ (anexo virtual N. 18 C1), por lo que solicita el emplazamiento de la misma; no obstante, mediante auto fechado 31/08/2022, se emitió auto en el cual se ordenó oficiar a la EPS SANITAS para que proporcione los datos de contacto de la accionada GARNICA MARTINEZ (anexo virtual N. 18 C1).

En consecuencia, este Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el emplazamiento de la demandada **IVONE STEFANE GARNICA MARTINEZ**, solicitado mediante memorial allegado de manera virtual el día 21/09/2022 (anexo virtual N. 18 C1); por lo anotado en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: EMITIR POR SECRETARÍA, el oficio dirigido a la EPS SANITAS, dando cumplimiento al auto de fecha 31/08/2022 (anexo virtual N. 18 C1).

TERCERO: TENER NOTIFICADA a la accionada **YOHANNA DEL CARMEN VEGA ERAZO**, a partir del recibo de la notificación electrónica, vista a folio 15 del anexo virtual N. 18 C1.

CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnmXT_JSypNlkr4_zPRP7SwBI9lVY-QMH1gQuyjWgW-bpQ?e=ltTWtm

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO